

La reparación: del engaño a la decepción

El 15 de agosto de 2007, uno de los máximos tribunales de la justicia colombiana, el Consejo de Estado, condenó al Ministerio de Defensa Nacional y al Ejército Nacional, por considerarlos responsables de los daños y perjuicios ocasionados a 81 personas de 15 veredas de la región del Alto Naya que, entre el 2 y el 17 de abril de 2001, fueron desplazadas por la acción paramilitar del bloque Calima¹⁰⁴. El alto tribunal explica en la sentencia que si bien no hubo participación directa y activa de miembros del Ejército en las acciones paramilitares de abril de 2001, el material probatorio sí determina que la acción del grupo paramilitar no fue sorpresiva. Señala el documento:

Por el contrario, estaba anunciada y, en consecuencia, el conocimiento previo por parte de las autoridades permitía y exigía haber tomado las medidas correspondientes; pese a lo anterior, las autoridades militares no adoptaron medida alguna suficientemente eficaz para impedir que se produjeran los sucesos anunciados; no fue

104 De acuerdo con el Registro Único de Población Desplazada (RUDP), registro oficial de las personas desplazadas en Colombia, en la región del Naya se presentaron dos desplazamientos masivos. El primero en diciembre del año 2000 y el segundo en abril del año 2001. La sentencia del Consejo de Estado atañe al segundo desplazamiento masivo e incluye, en calidad de demandantes, tan solo al 2 % de las personas que resultaron desplazadas, y que otorgaron poder.

un evento instantáneo, sino que se prolongó en el tiempo y durante varios días; no se trató de un asunto imperceptible y de poca monta, sino de una macabra incursión perpetrada por un numerosísimo grupo de aproximadamente “500 hombres vistiendo prendas de uso privativo de las fuerzas armadas, portando armas de fuego de corto y largo alcance”; sus consecuencias fueron mayúsculas, se trató de una verdadera masacre que, desde luego, trajo como efecto el desplazamiento masivo del grupo demandante; en fin, la situación de total desprotección en que se encontraba la región para la época de los dolorosos acontecimientos, unida a todo lo expuesto, fuerza concluir que tales hechos se hubieran podido evitar, es decir, la entidad demandada hubiera podido efectivamente interrumpir el proceso causal. (2007, p. 62)

En consecuencia, el fallo condenó al Estado a indemnizar a las 81 personas demandantes, por una cuantía de seis mil millones de pesos (poco más de tres millones de dólares), sobre la base de dos cargos: daño moral y daño por alteración grave de las condiciones de existencia. Al respecto, la sentencia del Consejo de Estado se constituye en el principal referente para futuras demandas, así como en una acción que ratifica la capacidad de la justicia colombiana para reparar por vía administrativa a los afectados de una masacre en la que el Estado fue responsable por omisión. Lo paradójico es que una decisión judicial favorable para los sobrevivientes y las víctimas de la región del Alto Naya, con el paso de los años, terminó convirtiéndose para algunos de ellos en una especie de suplicio que revela la mezquindad de la condición humana, expresada en los conflictos y las disputas que se suscitaron desde el mismo momento en que se produjo el fallo. En ese contexto, resultan cuestionables las actuaciones de algunos dirigentes y varias organizaciones que han aprovechado su condición para buscar beneficios particulares, instrumentalizado en algunos casos los ejercicios de memoria para legitimar, a través de los sentidos contruidos, precisamente esos intereses.

En ese contexto, es preciso analizar algunas perturbaciones que las comunidades del Alto Naya experimentaron cuando la justicia comienza a reparar individualmente a las personas afectadas por el grupo

paramilitar en las acciones de abril de 2001. Se destaca aquí la importancia del rumor como dispositivo que permite rastrear las tensiones y los malestares en la vida diaria.

Mercaderes de la memoria

Elizabeth Jelin (2002) explica que en el campo de las luchas por la memoria hay quienes pueden ser vistos como “emprendedores de la memoria”. Aclara la socióloga argentina que la noción toma como referencia, en un ejercicio de analogía, a Howard Becker, quien hablaba del *moral entrepreneur* como aquel grupo de agentes sociales que “movilizan sus energías en función de una causa” (p. 48). También aclara que, dado lo polémico que puede resultar la traducción castellana de *entrepreneur* (empresario), prefiere el uso de la palabra “emprendedor”, pues la palabra “empresario” puede generar confusión al estar asociada al lucro económico. El propósito de Jelin al plantear la noción de emprendedores de la memoria se refiere a esas disputas entre distintos agentes por el reconocimiento y la legitimidad de sus versiones en las narrativas de un pasado reciente y conflictivo. El punto es que, en un escenario donde la violencia se ha extendido a lo largo de seis décadas, esas disputas en algunas ocasiones enmascaran *otros* intereses que convierten a algunos agentes en mercaderes que estarían mejor definidos como empresarios; a veces de la memoria, a veces de los derechos humanos, a veces del territorio, a veces del desplazamiento forzado, a veces de la violencia sexual y a veces de otros “negocios” sociales.

Uno de los primeros llamados de atención al respecto lo dio la antropóloga Claudia Steiner (2007) en una columna de opinión, fechada en mayo de 2007, que tituló “La burocratización del terror”. El propósito de la columna fue criticar la manera como las narrativas y los testimonios de terror que surgieron con mayor fuerza tras las audiencias de Justicia y Paz, se estaban convirtiendo en la materia prima de trabajos de distinta índole, con intereses comerciales que exceden las inquietudes meramente “altruistas”:

Las obras de los artistas conceptuales, interesados por mostrar el dolor de manera respetuosa con las víctimas, son compradas por

reconocidos museos y galerías de Europa y Estados Unidos. En el ámbito académico, la violentología se ve reencauchada en nuevas comisiones, mientras los expertos que analizaron el corte de franela de los años 50 encuentran similitudes con las motosierras y las fosas comunes. En las universidades publicamos artículos, ofrecemos cursos, seminarios y conferencias con títulos en donde las palabras memoria, violencia y dolor parecen atraer a algunos estudiantes en busca de respuestas acerca de un terror del cual oyen pero que no han visto. Es de suponer que las demandas de las víctimas podrán ser vistas por algunos sectores nacionales e internacionales como un negocio eventualmente muy lucrativo. Mientras, el Estado abre oficinas especializadas para responder a los organismos multilaterales desde donde se escriben nuevos términos de referencia en los cuales las palabras posconflicto, violencia y reparación deben aparecer como requisito para cualquier proyecto que pretenda ser financiado. (Steiner, 2007, p. 33)

Para Steiner, esta dinámica corre el riesgo de volver a ocultar a las víctimas y a las regiones azotadas por la confrontación armada, convirtiéndolas en pretexto de ese altruismo que acalla a quienes pretenden representar y burocratiza el terror en una lógica que se convierte en la forma normal de ver este fenómeno. En esa misma línea, se expresa el también antropólogo Alejandro Castillejo (2009), quien considera que en el trabajo de solicitar el testimonio por los “expertos”, “diseminadores” e “intermediarios” de distinta naturaleza se configura “otra forma sutil de riqueza expropiada” en la que prevalece el prestigio profesional y los capitales simbólicos cosechados (p. 57). La narrativa, que además comienza a propagarse por circuitos especializados sin que el testimoniante tenga el control de su propia voz, no redundará en un mejoramiento material o existencial de las personas que aún están afectadas por el recuerdo doloroso. De este modo, “los testimonios adquieren un valor de cambio basado en su poder de circulación” (p. 57). El asunto también es abordado por Ksenija Bilbija y Leigh Payne (2011), en su trabajo compilatorio sobre las políticas de memoria en Latinoamérica, donde los estudios de caso demuestran la existencia de genuinos *memory entrepreneurs*, a través de estrategias

que mercantilizan la memoria: rutas turísticas (*trauma tourism* o *dark tourism*), industrialización del testimonio o conversión de lo memorable en productos vendidos como *souvenirs* (pp. 1-4). Ahora bien, como acertadamente lo señala Adrián Serna, en Colombia, la burocratización del terror y la mercantilización de la memoria pueden terminar fetichizando tanto a la víctima como al perpetrador, para ofrecer, en las dos orillas, las narraciones del sufrimiento (2012, p. 67). Unas narrativas del dolor que también se han convertido en el principal fetiche al recordar ese pasado reciente. En otras palabras, el testimonio doloroso y desgarrado de las víctimas, y en algunas oportunidades también el de los perpetradores, ha sido proyectado, con la anuencia de los *mass media*, en el más importante soporte para hablar de las miserias de la guerra. No está de más reiterar que esas narraciones del dolor suelen ser presentadas y proyectadas en una literalidad carente de una contextualización que haga inteligible el evento que se narra y el dolor que este produce.

Dado que en Colombia aún no se puede hablar de un escenario de transición o de posconflicto, todavía no han aparecido paquetes turísticos que promocionen los “coloridos” paisajes que dejó la guerra, aunque hay iniciativas en marcha como la creación de un museo de la memoria¹⁰⁵. Lo que se mantiene es lo que denomino *mercaderes del conflicto armado*, que se han convertido en expertos en gestionar todo tipo de recursos, públicos y privados, en torno a la asistencia humanitaria que proviene del conflicto armado. Ello se manifiesta en realidades como las innumerables ONG que abundan en las regiones y que se autoproclaman “representantes” de las comunidades de base afectadas¹⁰⁶. Dominan a la perfección el lenguaje y el tecnicismo de los tér-

105 La creación de un museo de memoria fue un mandato de la Ley 1448 (2011) (artículo 148) como una tarea encargada al CMH. Posteriormente, el mandato se precisó a través del Decreto Reglamentario 4803 (2011). En el numeral 1 del artículo 5 del Decreto, se establece que el museo de la memoria está destinado a fortalecer la memoria colectiva en torno a la violencia del pasado reciente en el país, con el fin de restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad de lo ocurrido.

106 No quiero desconocer que las ONG han sido escenarios importantes en el contexto del conflicto interno armado. Su participación y su incidencia en la

minos de referencia de cualquier convocatoria, y formulan propuestas en las metodologías exigidas, incluyendo la de *marco lógico*. La dinámica no escapa al ámbito microsocial, donde los más avezados o los mejor informados sacan provecho a su favor, en muchas ocasiones en detrimento de sus propias comunidades.

Para ahondar en el particular, es preciso tratar antes el tema del rumor como forma comunicativa-narrativa mediante la cual circulan y se difunden ciertos conflictos al encuadrar la memoria. En primer término, cabe anotar que el rumor no ha tenido, por lo menos en el contexto colombiano, una importancia relevante en el plano analítico, pues, como lo señala Ruth Vargas Rincón (2012) se privilegian otras formas narrativas que en el imaginario investigativo cumplen los criterios básicos de legitimidad para construir una “verdad”: el testimonio en primera persona, la narración soportada en una materialidad que deviene en evidencia o la identificación de fuentes verificables. Lo anterior indica una valoración peyorativa del rumor que —siguiendo la tendencia clásica de Allport y Postman (1982), quienes consideraron que este no se comporta como un texto escrito— se expresa en ecuaciones del tipo texto escrito igual a *verdadero* versus rumor igual a *falso* (Zires, 1991, p. 23).

El rumor es un acto comunicativo narrativo que se difunde a través de la conversación, es decir, el rumor es una narración oral que se alimenta de elementos paralingüísticos (tono y volumen de la voz, gestos, silencios, pausas, risas, llantos y otros elementos proxémicos). Como el acto de conversar es el espacio para diseminar un rumor, reconocemos en él un relato polifónico que se entreteje y que atraviesa varios grupos y contextos. En esta dimensión colectiva del rumor, los involucrados en la conversación asisten a un acto en el que siempre están redefiniendo su situación comunicativa. En palabras de Goffman

promoción de los derechos humanos, el desarrollo de bancos de datos a los cuales acuden las propias instituciones oficiales o los estudios y las investigaciones sobre el conflicto armado son aportes sustanciales que no se pueden desdenar. No obstante, tampoco se puede desconocer que de las más de mil organizaciones en el país (la cifra es un estimado que proporcionan los registros de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio) también hay muchas fundaciones y corporaciones que literalmente trafican con la guerra.

(1974), la conversación determina un marco de interacción que establece, implícita o explícitamente, el significado del encuentro, así como sus reglas. En ese horizonte, Goffman reconoce que el conflicto es un aspecto característico de ese ritual de interacción, donde cada participante busca imponer sus propias condiciones de jugada (*moves*) en cada intercambio comunicativo. El rumor, entonces, es el acto comunicativo que permite poner en circulación un relato o narración, y es también la expresión de procesos de negociación de los papeles que desempeñan distintos interlocutores. De todas formas, el rumor no se limita a una sola situación comunicativa-narrativa, se extiende, reproduce y transmuta en un gran número de situaciones (Zires, 1991, p. 25).

Además, de acuerdo con Veena Das (2008), el rumor tiene tres propiedades: primera, hace experimentar los acontecimientos que se relatan en el acto de enunciación, basado en su fuerza perlocutiva, es decir, en el efecto de persuasión que se busca al narrar; ahora, siendo el rumor un relato que no ha sido apropiado colectivamente, propicia la emergencia de historias o memorias que sobreviven porque son asuntos no resueltos que deben seguir siendo contados; segunda, abrevando en la propuesta de Homi Bhabha (1995), el rumor siempre invita a que sea transmitido, Das (2008) señala que el rumor se produce y reproduce como una infección porque quien lo escucha quiere volver a contarlo. Finalmente, el rumor activa dos procesos lingüísticos, rotación y traducción, que actualizan los eventos narrados del pasado para conectarlos con eventos del presente, relacionando asuntos que no necesariamente están enlazados; para Das (2008), el asunto se explica cuando se asume lo social como un “relato inacabado” en el que constantemente emergen conflictos no resueltos o recuerdos no apropiados colectivamente¹⁰⁷.

107 Das apela a las nociones acuñadas por Bergson de *traducción* y *rotación*, entendidas como procesos que permiten traer el pasado al presente. Mientras en la *traducción* el pasado se contrae para hacer inteligible el recuerdo en el presente, en la *rotación* el pasado se orienta a aspectos significativos que definen la situación y las cualidades afectivas en el presente. A partir de estas dos nociones, Das (2006) explica lo que define como el “carácter infeccioso del lenguaje”, el cual permite que se vuelva a instalar en el presente para traer conflictos no resueltos que se activan a través del rumor (p. 100).

Para algunos pobladores de la región del Alto Naya, ciertos rumores resultan clave, pues permiten mantener en el presente “verdades” del pasado que, para ellos, siguen marcando algunas “realidades” en su vida, bajo una condición que es altamente significativa: el carácter anónimo de los rumores que circulan, lo cual los salvaguarda de cualquier problema, pues son conscientes de que los relatos oscilan entre lo creíble o lo no creíble o, si se quiere, entre la verdad ficcional o la ficción verdadera (Verón y Sarlo, citados en Ritter, 2000, pp. 19-20)¹⁰⁸. El asunto es que en un escenario altamente politizado, en el que las Farc-EP mantienen el control territorial en el territorio y las fuerzas militares ejercen una fuerte presión en los cascos urbanos de los municipios, algunos relatos tienen implicaciones de diversa índole. De ahí que se repitan las historias que se cuentan, sin que nadie se haga responsable de su origen. O, si se quiere, precisamente porque los pobladores saben ese origen utilizan los rumores. Pero ¿qué subyace en esos relatos en los que surgen recuerdos en forma de rumor? A continuación, quiero hablar de tres de esas historias que están relacionadas con la reparación.

Las reparaciones del desplazamiento forzado

Años después de la sentencia del Consejo de Estado que condenó al Estado y al Ministerio de Defensa a indemnizar a 81 personas por el desplazamiento que provocó la incursión paramilitar del bloque Calima en abril de 2001, muchos dicen que no han recibido lo que fijó el alto tribunal como reparación administrativa por los daños y perjuicios sufridos. La sentencia determinó en sus artículos sexto y séptimo que el dinero de la indemnización sería administrado por la Defensoría del Pueblo para que se realizaran los pagos, y también determinó que, después de haber sido pagado, el dinero restante debía ser devuelto al Fondo para la Defensa de los Derechos y los Intereses Colectivos

108 Eliseo Verón (1997) considera que el rumor es: “la voz que habla sin responsabilidad, porque no hay pruebas. Su tono condicional, anónimo, que nadie enuncia en su propio nombre, circula como palabra colectiva. Cuando involucra a alguien exige corrección. Existe un juego entre anonimato y verdad. El enunciante, cuando transmite algo, no se hace cargo” (p. 30).

como entidad representante de la institución demandada. El fallo también determinó en el artículo 12 que el abogado que representó a las víctimas, recibiría el 10 % de la indemnización por cada uno de los miembros del grupo que no hubiese sido representado judicialmente. Por razones que los favorecidos en la sentencia aún no tienen claras, el dinero no fue administrado por la entidad estatal sino por una reconocida organización de derechos humanos que representó a las víctimas en la causa. En los casos de personas que conocí que no fueron indemnizadas, fue claro establecer razones fácticas que explican los motivos del no pago —desde la muerte de la persona reconocida en la sentencia que deriva en una reclamación de sus familiares mediante un proceso de sucesión que no se ha podido dar porque no se cumplen todos los requisitos que exige el procedimiento judicial, hasta las dificultades en el reconocimiento legal de las personas, bien porque carecen de un documento que las identifique o bien porque su identificación registra problemas con nombres y apellidos.

El punto de reflexión es que esos factores quedan relegados a un segundo plano, y la principal explicación circula en forma de rumor en una historia que, como se comprenderá, cambia dependiendo de quién la cuenta. Según los rumores, el abogado de la organización se apropió de manera indebida de buena parte del dinero, actuando a espaldas de la entidad. Se dice que el porcentaje concedido por la sentencia al abogado estaba destinado a la organización como entidad que asumió las costas del proceso. Se dice que el abogado en la actualidad reside en el exterior. Dado que los rumores van cambiando, dependiendo de quién los narre, el contexto de narración y el tiempo transcurrido desde la fecha en que se profirió la sentencia, también se dice que la apropiación del dinero por el abogado derivó en un conflicto muy fuerte entre la organización de derechos humanos y una de las organizaciones indígenas más representativas del país (la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, Acin), pues dicen que entre estas dos organizaciones hubo un acuerdo para que cada una se quedara con una parte del dinero (los porcentajes varían de acuerdo con el relato), sin que el asunto hubiese llegado a aclararse.

De este primer rumor, surge un relato aún más escabroso, pues está relacionado con el asesinato en diciembre de 2010 de Alexander

Quintero, uno de los líderes emblemáticos de la región y que se desempeñaba en esa época como presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Alto Naya. El asesinato de Quintero fue la base para construir un relato que convirtió su nombre en símbolo de impunidad y de injusticia, así como en el ejemplo más representativo de la victimización que los pobladores de la región siguieron sufriendo tras la acción paramilitar de abril de 2001, ensañándose con las figuras que, según las narraciones, sacrifican su vida por reclamar los derechos de las comunidades. La responsabilidad de la muerte de Quintero es atribuida a los paramilitares del bloque Calima, es decir, es una acusación que se atribuye a un actor abstracto que, además de no tener un rostro definido, tampoco existe en términos fácticos, pues el grupo formalmente se desmovilizó en 2004.

De ahí que, hablar del asesinato de Alexander Quintero no representa una situación problemática en testimonios que se dejan registrar y que circulan en distintas piezas comunicativas. Cuando se quiere ahondar en la muerte del dirigente, buscando comprender las posibles motivaciones que pudieron rodear su muerte, se da con silencios y respuestas evasivas. Nadie tiene certeza de quién lo mandó asesinar ni de por qué lo asesinaron. Lo interesante es que ese rumor, al ser políticamente correcto, se volvió “oficial”. Y más interesante aún es cuando circulan otros rumores que tienen la particularidad de dejarse oír en voz baja, a pesar de que se ofrezcan en un espacio privado. Esos rumores no se dejan registrar. Quienes los cuentan tampoco saben de dónde salieron. Todos los que me hablaron sobre el asunto sostienen que la historia la escucharon. Esos relatos rumorán que Quintero había iniciado un proceso de seguimiento y de investigación personal sobre los casos de las personas favorecidas por la sentencia del Consejo de Estado que no habían recibido indemnización; que documentó las irregularidades; que fue sobornado para que no continuara con esa tarea por una coima de cincuenta millones de pesos, los cuales serían entregados apenas saliera el fallo del alto tribunal; que aceptó la coima porque tenía problemas personales relacionados con su compañera sentimental; que era consciente de que aceptar la coima era traicionar la causa de los pobladores del Naya; que el fallo salió y que transcurrieron más de dos años sin que se recibiera lo prometido; que amenazó con entregar

a las autoridades los documentos que obtuvo en su investigación; que se aprovechó de un antiguo conflicto de dinero que Alexander tenía con las Farc-EP, para que el grupo insurgente lo sentenciara y lo asesinara; que su muerte, a pesar del dolor, resultó conveniente.

Hay una tercera historia que circula en forma de rumor pero que ofrece elementos fácticos para rastrear su veracidad. El rumor cuenta el engaño del que han sido víctimas algunas mujeres que quedaron viudas tras la acción paramilitar de abril de 2001. Se afirma que cuando se otorgara el poder al abogado de la organización de derechos humanos para que entablara la demanda contra el Estado por los daños causados en la omisión de garantizar la vida y la integridad de los pobladores del Alto Naya:

Algunos líderes no dejaron que las viudas firmaran por diferentes motivos. Las demandas fueron interpuestas por otras personas distintas a las viudas, familiares directos de las personas muertas pero que en realidad no eran víctimas de la masacre. Obviamente, cuando salió el fallo de la demanda a favor de las víctimas, las viudas no pudieron reclamar el dinero de la reparación. (Notas de campo, septiembre de 2013)

Los rumores señalan como responsables de lo que catalogan como una acción de revictimización de las viudas, a los líderes que hoy dirigen el cabildo de Kitet Kiwe. Lo interesante de este rumor es que tiene la particularidad de ofrecer pistas que permiten rastrear la veracidad de la historia, entre otras cosas porque se habla de una demanda y de una sentencia judicial que efectivamente existen. La sentencia fue proferida en noviembre de 2010 por el Juzgado Administrativo del Circuito de la ciudad de Popayán, que condenó patrimonialmente al Estado, a través del Ministerio de Defensa “por falla en el servicio, constituida por el incumplimiento del deber legal de brindar protección mínima y vigilancia a la población, omisión que facilitó el desenlace del hecho dañoso”. La condena estipuló, entonces, el pago de una indemnización por perjuicios morales. Con este dato, ya fue relativamente sencillo entrevistar a algunas mujeres que interpusieron la demanda. Quizás, lo más relevante de la historia es que, a diferencia de los otros dos rumores, hubo alguien que asumió la responsabilidad de la enunciación al

ofrecer la narración, poniendo en evidencia los traumatismos que se derivan de un proceso de reparación que, según la narración, se fractura por la mala actuación de personas que se arrogan el rol de liderar procesos de reivindicación social tras la ocasión de un evento disruptivo.

La dramática historia de Ana empieza cuando su esposo es asesinado en la masacre de abril de 2001 y su cuerpo es hallado en la vereda El Ceral. En esa época, ella era menor de edad, tenía 17 años, llevaba dos años de casada y tenía un niño de brazos. Su esposo trabajaba la tierra en algunos cultivos, a veces legales y la mayoría de las veces ilícitos. Tras el asesinato de su esposo, abandonó la región y, como buena parte de los pobladores, vivió en condición de desplazamiento en el municipio de Santander de Quilichao. Cuando recibió la propuesta de demandar al Estado, no estaba muy convencida porque consideraba que ningún dinero podía resarcir el daño que había padecido, ni siquiera en el aspecto económico, porque cualquier tipo de indemnización (indistintamente del monto) no podría cubrir las pérdidas materiales relacionadas con la posesión de su tierra ni el valor material y simbólico de los inmuebles que tuvo que abandonar. No obstante, se decidió a demandar cuando sus precarias condiciones económicas la convencieron de que era mejor tener algo de dinero que permitiera un “nuevo comienzo”, sobre todo en momentos en que el retorno no era una opción viable a corto plazo:

Cuando comenzaron a recoger las firmas para otorgar los poderes, me abordaron los que estaban al frente del proceso. Ellos me dijeron que yo no podía otorgar poder porque era menor de edad, yo no sé nada de leyes o cosas de esas, así que pregunté qué podía hacer. Ellos me recomendaron que el poder se hiciera a través de mi cuñado, pero él no había sido víctima de la masacre, ni siquiera ha vivido en el Naya. Terminé aceptando porque me ilusioné a pesar de que al principio no quise demandar. (Notas de campo, septiembre de 2013)

La primera desilusión que experimentó estuvo en el tiempo transcurrido. Siempre imaginó que los procesos judiciales eran asuntos que se resolvían en un horizonte temporal corto. Tampoco calculó el protocolo que se debía surtir, pues para ella sigue siendo indiscutible que los

militares fueron responsables de todo lo que ocurrió en el Naya porque “no hicieron nada”; por eso, no pensó que esa “realidad” indiscutible tuviera que demostrarse en un juzgado. La desilusión nuevamente surgió cuando el Juzgado Administrativo de Circuito de Popayán (noviembre de 2010) sentenció a favor de las viudas, la parte demandante apeló la decisión; hubo que esperar un año largo (abril de 2012) para que el Tribunal Superior del Cauca ratificara la condena. Pero la mayor desilusión la tuvo cuando su cuñado reclamó la indemnización y no hubo entrega del dinero. Recuerda que “solo le compró un par de zapatos al niño, que en ese momento ya tenía casi doce años” (notas de campo, septiembre de 2013). Ella sabe que legalmente no tiene derecho a una reclamación, porque fue con su consentimiento que su cuñado apareció como víctima; también sabe que es muy difícil demostrar algún tipo de engaño.

Las tres historias tienen dos aspectos en común, la reflexión no busca verificar la veracidad de las narraciones sino comprender lo que buscan dinamizar en los escenarios políticos y sociales. A mi modo de ver, los tres relatos expresan el inconformismo que sienten en el Alto Naya los líderes de las comunidades y cabildos por la manera como los líderes del cabildo de Kitet Kiwe han manejado la reivindicación en torno a la masacre, en una dinámica de rivalidades que cada vez más se torna manifiesta en los escenarios públicos en los que ambos actores coinciden en participar. Cabe recordar que el cabildo Kitet Kiwe está integrado por cerca de setenta familias que lograron, mediante una acción judicial en 2004, tomar posesión de la finca La Laguna, ubicada a 15 minutos de Popayán, para reorganizar sus vidas después de vivir casi tres años en condición de desplazamiento. De acuerdo con lo expresado por los líderes del cabildo, Kitet Kiwe es el resultado de un arduo trabajo de reivindicación social de quienes, ante todo, decidieron no retornar a la región del Naya porque consideraron que el regreso era un acto de impunidad y una manera de olvido. Por eso, decidieron reconstruir sus vidas en un “nuevo territorio” como símbolo de una “nueva esperanza” que florece (también cabe recordar que Kitet Kiwe significa en lengua nasa yuwe “tierra floreciente”). Pero los líderes de aquellas comunidades y cabildos de la región del Alto Naya sienten que desde Kitet Kiwe se

actúa de mala fe, pues ellos se presentan como los únicos sobrevivientes de la masacre ante todo el mundo, desconociendo que el grueso de la población retornó a la región porque, contrario a lo que ellos piensan, el regreso es el símbolo de la resistencia precisamente contra el olvido. Nuestra lucha es por la titulación del territorio del Naya. (Notas de campo, septiembre de 2013)

Los rumores, entonces, revelan una disputa política y social entre dos grupos de sobrevivientes que utilizan la masacre como principal referente para agenciar sus respectivas demandas. Ambos grupos son conscientes de que la lucha por la titulación de la tierra en la región del Alto Naya no se inició con la masacre, pero también son conscientes de que la masacre es el marco en torno al cual se organizan sus actuales luchas reivindicativas, que incluyen la posibilidad de tener un territorio propio respaldado por un título de propiedad colectiva. La comunidad de Kitet Kiwe ya tiene un título de propiedad, las comunidades del Alto Naya aún continúan su lucha. El punto es que los rumores también fomentan unas identificaciones que construyen un “nosotros” que busca distanciarse de los “otros”, pero dado que ambos utilizan la masacre como el evento que convoca su agenciamiento, la rivalidad y el inconformismo es lo que media en la relación entre los dos grupos. Esa rivalidad se acrecienta en la medida en que Kitet Kiwe logra ser más efectivo en expresar sus demandas, entre otras cosas porque consiguieron construir una estrategia de comunicación que ha logrado imprimir legitimidad a las dinámicas sociales que adelantan. En ese contexto, los rumores forman parte de una fórmula que, parafraseando a Veena Das (2006), enuncia las fragmentaciones y los distanciamientos que experimentan dos grupos sociales. El conflicto consiste en la construcción de narrativas excluyentes por el cabildo Kitet Kiwe que los presentan como los sobrevivientes de la masacre, sin que se reconozca que el grueso de la población afectada por el bloque Calima en abril de 2001 retornó al territorio.

Por otra parte, tampoco se puede desconocer que en escenarios como los del Alto Naya aparecen y desaparecen personas que literalmente viven del dolor de las comunidades y de las personas. A mi modo de ver, la categoría de “empresarios” resulta cándida para valorar las

actuaciones de algunos abogados, trabajadores sociales, psicólogos, dirigentes políticos, líderes comunitarios e investigadores, puesto que las historias que se refieren a la vida diaria de las comunidades perfectamente darían para catalogarlos, en el mejor de los casos, como “traficantes”. Amparados en la retórica de los derechos humanos, son expertos en sacar provecho, especialmente económico, de situaciones como una masacre. Esas son las otras miserias de la guerra, las que aparecen cuando las comunidades encaran procesos administrativos de reparación cuyo horizonte es una eventual indemnización económica. En esos momentos, se configuran esas otras formas de victimización que, si me atengo a las conversaciones sostenidas, pueden resultar más dolorosas porque están construidas mediante la cosificación de los recuerdos, de las necesidades y de las expectativas más apremiantes.

Igual ocurre con ciertos funcionarios públicos de las entidades que tienen por objeto atender a personas catalogadas como *víctimas del conflicto armado*. La interacción que establecen cuando un campesino, un afrodescendiente o un indígena se acerca a su dependencia, por lo general, está marcada por la indiferencia que niega cualquier posibilidad de alteridad, pues se trata de funcionarios cuyas rutinas burocráticas terminaron por domesticar las historias de la guerra. Como en muchas oportunidades lo he escuchado en boca de fiscales, defensores, procuradores o recepcionistas, “Ya ninguna historia me quita el sueño”. No obstante, en estos casos, los sobrevivientes tienen la oportunidad de responder al desprecio y, en más de una ocasión, asistí a enfrentamientos verbales en los que los sobrevivientes recuerdan que ellos no buscaron ser víctimas. Pero con los traficantes el asunto es distinto, porque aparecen y desaparecen en los momentos de mayor vulneración y confusión; aparecen y desaparecen con retóricas que usualmente ilusionan y, como me lo manifestó un anciano, “esa ilusión resulta nuevamente dolorosa cuando se quiere volver a empezar” (notas de campo, septiembre de 2013).

En los casos que conocí, el dinero producto de la reparación ya no ilusiona, lo consideran “dinero maldito” porque es producto de la muerte y el dolor. Es probable que esa valoración no sea más que la excusa para mitigar la rabia que experimentan al recorrer el camino de una reparación por vía administrativa que solo dejó sinsabores.

Las dificultades para ascender a la región del Alto Naya



*Qué importa si es sincero cuando ellos piden
perdón o dicen estar arrepentidos por lo que
hicieron si no podemos verlos a los ojos...*

Elvira Cundé